CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 276/2022
ACTOR: PODER EJECUTIVO DE MORELOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a diecisiete de septiembre de dos mil veinticuatro, se da cuenta a la Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el estado procesal del expediente. Conste.

Ciudad de México, a diecisiete de septiembre de dos mil veinticuatro.

Visto el estado procesal del expediente, se advierte que el veintinueve de agosto de dos mil veintitrés, el Tribunal Pleno de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, dictó sentencia en la presente controversia constitucional, en los términos siguientes:

"PRIMERO. Es procedente y fundada la presente controversia constitucional. SEGUNDO. Se declara la invalidez del artículo 1, numeral 8.1.3., de la Ley de Ingresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, así como de los artículos décimo quinto, vigésimo sexto, vigésimo octavo, trigésimo primero, trigésimo tercero bis, trigésimo tercero ter, trigésimo quinto, párrafo tercero, trigésimo séptimo, párrafo primero, y trigésimo noveno, al igual que los anexos 11. A y 11. B y la disposición transitoria séptima del Decreto Número Quinientos Setenta y Nueve, por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, publicados en el Periódico Oficial de dicha entidad federativa el veintinueve de diciembre de dos mil veintidós, la cual surtirá sus efectos a partir de la notificación de estos puntos resolutivos al Congreso del Estado de Morelos, en los términos y para los efectos precisados en los apartados X y XI de esta decisión.

TERCERO. Publíquese esta resolución en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Estado de Morelos, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.".

A respecto, la sentencia determinó que la declaratoria de invalidez decretada surtiría sus efectos a partir de la notificación de los puntos resolutivos al Congreso del Estado de Morelos, lo cual aconteció el uno de septiembre de dos mil veintitrés.

Por otro lado, la sentencia en comento y los votos que se formularon en relación con el fallo fueron legalmente notificados a las partes, como se advierte de las constancias de notificación que obran en autos¹.

Además, en cumplimiento al punto resolutivo tercero, la ejecutoria, así como los votos concurrentes de la Ministra Yasmín Esquivel Mossa y del Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena relativos a dicho fallo, fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del

¹ Fojas 5702, 5705 a la 5707 del expediente en que se actúa.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 276/2022

Estado de Morelos, respectivamente, el seis² y veinte³ de diciembre de dos mil veintitrés, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta el veintiséis de abril del presente año⁴.

En tales condiciones, al no haber gestión pendiente respecto al cumplimiento de la ejecutoria que nos ocupa, con fundamento en los artículos 44 y 50, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se archiva este expediente como asunto concluido.

Finalmente, dada la naturaleza e importancia de este procedimiento constitucional, con fundamento en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, **se habilitan los días y las horas** que se requieran para llevar a cabo la notificación de este proveído.

Notifiquese. Por lista,

Lo proveyó y firma la Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien actúa con el Licenciado Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.



² Fojas 5793 a 5808 del expediente en que se actúa.

https://sjisemanal.scjn.pjf.gob.mx/detalle/voto/46401

Fojas 5994 a la 6033 del expediente en que se actúa.
 https://sjfsemanal.scjn.pjf.gob.mx/detalle/ejecutoria/32378
 https://sjfsemanal.scjn.pjf.gob.mx/detalle/voto/46400

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 276/2022 Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada Nombre del documento firmado: Acuerdo.docx Identificador de proceso de firma: 415228

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

	I	I	- 				
i iiiiiaiite	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente		
	CURP	PIHN600729MDFXRR04					
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e000000000000000000000002d5	Revocación	OK	No revocado		
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	19/09/2024T18:57:42Z / 19/09/2024T12:57:42-06:00	Estatus firma	OK/	Valida		
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION					
	Cadena de firma				<u> </u>		
	b1 ca c6 3b 51 d0 98 e8 a7 9c 1b 3c 16 b8 02	18 3b 01 a8 64 11 8d f6 52 c9 58 0f 53 7a e6 07 60 a5 al	o e4 b6 42 e4/2	8 e7 b	8 27 ff 06 59 e		
	47 58 52 79 cd b8 96 d1 94 84 bc f2 26 c1 e8	0d dd 18 bb bc 76 a2 4b 89 7a 2 f 3b 1a ac 1e 13 11 9d 23	3 d9 d3 c7 a0 1	19 e1	Le0 80 09 1d		
	15 d0 b0 71 5d 27 75 bd 25 cd d2 08 0e ea ff 1	10 0f e6 c8 ce eb 90 40 ee 70 /75 a4 75 e1 c9 f6 21 f4 a7	b8 b5 51 e2 4d	d7 0e	07 16 7e bb e		
	6 e3 db a2 6d 1d 1e 88 91 d2 c4 ef 95 d6 c9 0a 42 61 56 09 fe 0f 45 da 24 ec 4a 60 75 16 c0 b6 c3 e6 e6 d8 e0 34 94 64 a1 44 e5 16 6e						
	76 8c c4 73 08 dd a0 87 a3 b6 87 4f 75 cc bb 24 36 d4 c5 9e 3a 98 c8 00 7b a5 6b df 5a 86 8e c5 bd bd/a8 7a 1d 36 1c c7 8c a1 83 f0 62						
	c0 53 c9 7f e7 e4 09 d9 e3 2f 15 5a 47 66 a0 4c 93 09 19 2d fe 94 24/46 7a dd b4 3e						
M. P. L 17 .	Fecha (UTC / Ciudad de México)	19/09/2024T18:57:36Z/ 19/09/2024T12:57:36-06:00	7				
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e000000000000000000000000000000000					
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	19/09/2024T18:57:42Z / 19/09/2024T12:57:42-06:00					
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL					
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Identificador de la secuencia	7593526					
	Datos estampillados	7F85BECF739B32B6427BF9A7D8C080DAE2BA58CA6	922997C73E1D	31C1	C84AE00		
	1						

i iiiiiaiite	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del	OK	Vigente			
	CURP	AAME861230HOCRRD00	certificado		-			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	18/09/2024T21:21:11Z / 18/09/2024T15:21:11-06:00	Estatus firma	OK	Valida			
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION						
	Cadena de firma							
	ad ac e6 fd 69 2e a1 7f 25 c8 2f 90 ed 6f 31 b4 11 a0 45 81 7e 87 a0 ef 67 8c 8e 22 40 d3 c0 21 27 e2 fc 55 18 be 10 2b df e2 53 de 36 4b							
	4e 38 03 3e 69 74 c9 73 30 ec 04 73 57 69 a4 26 20 d7 bb e6 a3 db 58 03 43 9c be ac 52 03 3f 19 ee 26 13 44 ec 12 17 2e 21 44 ff 8a 5c							
	af 78 47 b7 52 6a 65 9b d3 e4 97 dd 74 6f a1 d3 50 88 98 69 98 81 1f 08 3d e5 df 04 43 40 db 13 07 d7 56 b1 d9 a3 9f 76 28 2c 8d 2f b6 cd							
	d9 a9 a2 f4 7e 3f 58 5d 1d 19 a9 7e e0 95 1b cf 8b 6f e5 56 af 8e 91 6a be e9 a2 fc 9b 7c e3 1a 86 8d c4 53 d0 c1 74 73 84 c1 e3 46 2c ae							
	1f 4e 0f 8a 75 13 16 2f 9b 61 9d 8e 0e d5 c9 19 41 19 c9 b9 10 ba d8 6a 0f dc df 2d a0 09 f9 0a 1c d7 f6 0d c2 16 b3 17 0a 02 d8 0c eb 78							
	11 e4 03 5e 45 70 7d ac d3 9e 7d fe 6c be a6 63 c9 84 18 8f 89 80 3b 9d e2 01 3b							
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	18/09/2024T21:21:37Z / 18/09/2024T15:21:37-06:00						
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACÍ del Consejo de la Judicatura Federa						
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Jud	icatura Federal					
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000000a630						
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	18/09/2024T21:21:11Z / 18/09/2024T15:21:11-06:00						
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL						
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte	de Justicia de la	a Naci	ón			
	Identificador de la secuencia	7589367						
	Datos estampillados	2F7B7357CC6794C65AECD05DAF5D44D9A0E9BED67	77A38C6F6A0B	401B8	31B7FE53			